



QUEJA/DENUNCIA

Número de Radicado
E-2022-184203

Fecha de Radicado
31/03/2022 16:45:58

Fecha de Presentación
31/03/2022 16:45:58

Ventanilla : **SEDE ELECTRÓNICA**

Descripción:

Por favor describa a continuación los hechos a denunciar relevantes. Sea lo más detallado posible al describir los hechos, incluyendo los nombres de los implicados, candidatos, partidos y lugares.

SEÑORES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN E. S. D. REFERENCIA: QUEJA DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.395.114 DE BOGOTÁ, ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 39.116 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A., CONFORME AL PODER ESPECIAL QUE SE APORTA, COMEDIDAMENTE ME DIRIJO A USTEDES A FIN DE QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN, LO ANTERIOR, CON BASE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. FUI DESIGNADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE ALLIANZ SEGUROS S.A. EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICADO 2021- 105, EL CUAL CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN. 2. UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS DE LA DEMANDA Y LOS OBRANTES EN LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ENCONTRAMOS QUE INICIALMENTE SE PRESENTÓ UNA RECLAMACIÓN A MI PROHIJADA EN LA QUE SE RELACIONO UN IPAT EN EL QUE SE CODIFICABA AL VEHÍCULO DE LOS DEMANDANTES, ESTO ES, AL VEHÍCULO DE PLACAS MSJ 868, NO OBSTANTE, COMO ANEXO DE LA DEMANDA SE APORTÓ UN IPAT SUSTANCIALMENTE DIFERENTE EN EL QUE NO SE CODIFICA A TAL VEHÍCULO. 3. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, MI PROHIJADA MANIFESTÓ EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DICHA SITUACIÓN, Y, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

EL DESCORRE DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO MANIFESTÓ QUE FUE LA ENTIDAD DE TRÁNSITO LA QUE DECIDIÓ CAMBIAR EL IPAT INICIALMENTE APORTADO A LA COMPAÑÍA.
4. LA ANTERIOR SITUACIÓN CONSTITUYE UNA PRACTICA IRREGULAR, PUES NO ES NO ES POSIBLE QUE RESPECTO DE UN MISMO ACCIDENTE DE TRÁNSITO SE GENEREN DOS INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, O, EN SU DEFECTO, SE HUBIERE CAMBIADO EL INICIAL.

Tema al que se refieren los hechos : **ADMINISTRATIVA**

País : **COLOMBIA**

Departamento : **CAUCA**

Municipio : **POPAYAN**

Razón Social / Entidad : **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL POPAYAN (CAUCA)**

Fecha en que ocurrieron hechos : **15/04/2019**

Presuntos Implicados

Las acusaciones formuladas al presentar una queja por los medios dispuestos en esta página, no generan responsabilidad disciplinaria o de cualquier otra índole para quienes fueren señalados como presuntos implicados, en razón a que toda persona se presume inocente mientras no sea declarada culpable mediante fallo debidamente ejecutoriado, conforme lo disponen los artículos 29 de la Constitución y 9° de la ley 734 de 2002.

Implicado(s) por Establecer

Quejosos

Primer Nombre : **GUSTAVO**

Segundo Nombre : **ALBERTO**

Primer Apellido : **HERRERA**

Segundo Apellido : **AVILA**

Dirección : **AV 4 A BIS NO 35N- 100 OFC 212 - COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI**

Correo Electrónico : **notificaciones@gha.com.co**

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.

¿Tiene condición especial? : **NO**

Notificaciones

Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud: **SÍ**

¿Correo electrónico?

carlosequinteroportilla@gmail.com

Correo Electrónico : **carlosequinteroportilla@gmail.com**

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7

| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Documentos requeridos adjuntados

Archivo 1: Documento adjuntado DOCUMENTOS QUEJA.pdf

Avisos legales

Declaración responsable

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7

| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Canal electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Firmado digitalmente por: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Canal electrónico



Identificador 8g05 MIP9 qDYf mGKH 3.vP dJ82 M90= (Válido indefinidamente)

URL <http://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>